



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA SELECCIONAR ASPIRANTES A DESEMPEÑAR  
PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD**

**CUERPO: Profesores de Enseñanza Secundaria**

**ESPECIALIDAD: Matemáticas**

Mediante la presente nota informativa se hace público lo acordado por la Comisión Evaluadora en relación con la fecha, el lugar de celebración y las características de la prueba de aptitud, dando así cumplimiento a lo previsto al respecto en la Resolución de 14 de febrero de 2018, del Director General de Educación, por la que se publica la convocatoria extraordinaria para aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de "Matemáticas".

Lugar y fecha de celebración:

La prueba de aptitud se celebrará el día **10 de abril de 2018**, (martes) a las **16:00 horas** en el I.E.S. "Inventor Cosme García", Avda. República Argentina, 68 (Logroño).

Características de la prueba de aptitud:

La prueba de aptitud a la que se hace referencia en la Base Quinta de la convocatoria extraordinaria para seleccionar aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad correspondientes al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Matemáticas, se basará en el temario exigido para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Docentes en esta especialidad, y se desarrollará según las siguientes características:

- Consistirá en la resolución de cuatro ejercicios a elegir por el aspirante de entre cinco que se propondrán.
- La duración máxima de la prueba será de 2 horas.
- No se podrá utilizar ningún tipo de calculadora.
- Todos los ejercicios se valorarán lo mismo, 2,50 puntos, calificándose tanto la solución como el planteamiento de su resolución. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  1. Se penalizarán los errores graves de concepto y de cálculo.
  2. Se valorará positivamente la exposición lógica y la coherencia de las respuestas, tanto en cuestiones teóricas como prácticas, aun cuando se haya cometido errores numéricos, siempre que el problema no se reduzca a uno trivial.
  3. Si se da una respuesta acertada a un ejercicio o cuestión teórica, sin el correspondiente desarrollo o justificación lógica, la puntuación máxima será el 40% de la asignada a ese ejercicio o cuestión.
  4. Los ejercicios se realizarán de forma individual y cualquier transgresión de este principio supondrá la calificación de "NO APTO".
- La calificación de la prueba se expresará en los términos "APTO" y "NO APTO". Será "APTO" todo aspirante que obtenga al menos 5 puntos.



**Gobierno  
de La Rioja**



**Gobierno  
de La Rioja**  
Educación, Formación y  
Empleo

Educación

Inspección Técnica Educativa

En Logroño, a 1 de marzo de 2018

**Fco. JAVIER ZORZANO FIEL**  
Presidente de la Comisión Evaluadora